

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXI

Martes 2 de octubre de 1956

Núm. 276

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 1 de octubre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al Cardenal Valerio Valeri	6323	Orden de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado B) a don Ramón Carlos Pérez García, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	6332
DECRETOS de 1 de octubre de 1956 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se mencionan	6328	Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo de don Manuel Riera Brunet, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	6332
Otros de 1 de octubre de 1956 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se expresan	6328	Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don Joaquín Dausa Ferrer, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	6332
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 26 de septiembre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Brigada de Complemento de La Legión don Peter Ceache Hubert y seis Suboficiales más	6323	Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Francisco Mateo Abril Vicente	6332
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al personal del Ejército de Tierra que figura en la misma	6329	Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Manuel Martínez Fernández	6332
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se adjudican en Empresas de carácter privado los destinos que se indican al personal que se relaciona	6330	Otra de 28 de septiembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria, por incompatibilidad, al Médico forense don Antonio Soler de Latorre	6332
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara jubilado al Oficial de Artes Gráficas don Tomás García López, por haber cumplido la edad reglamentaria.	6330	Otra de 28 de septiembre de 1956 por la que se deja sin efecto el nombramiento para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, hecho a favor de don Valentín Sama Naharro	6332
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don José María Ortega Mateos	6330	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Pancorbo Cobo, Auxiliar de la Administración de Justicia.	6332
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, procedentes de «Colocados», al Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Sánchez Sánchez y doce Suboficiales más	6330	Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Gerardo Blázquez Jiménez, Auxiliar de la Administración de Justicia	6333
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara jubilado en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Rogelio Baraibar Rodríguez	6331	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 26 de septiembre de 1956 por la que se nombra para las Dignidades eclesiásticas que se citan a los muy ilustres señores que se mencionan	6331	Orden de 26 de septiembre de 1956 sobre emisión de sellos conmemorativos del «Día del Sello» 1956, y su puesta en circulación y venta	6333
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se nombra para los Beneficios Menores que se citan a los señores que se mencionan	6331	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don Jesús Gurrea Asiain, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	6331	Orden de 5 de septiembre de 1956 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3.844	6333
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don José Juanola Argay, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	6331	Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso para proveer diversas Jefaturas de Sección de Veterinaria de los Institutos Provinciales de Sanidad que se mencionan	6333
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don Ricardo Antonio Serrano Plaza, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	6331	Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se rectifica la del 17 de mismo mes y año que convocaba concurso-oposición para proveer diversas vacantes de Médicos en los Institutos Provinciales de Sanidad de Barcelona, Pontevedra, Cádiz, Alicante y Jaén	6333
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don Tomás Lucio López, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	6332	Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas, dotadas con la indemnización anual de 5.000 pesetas, de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de indemnizaciones) para servir los cargos de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad	6334
MINISTERIOS DE LA GOBERNACION Y DE COMERCIO			
		Orden conjunta de ambos Departamentos de 24 de septiembre de 1956 por la que se dictan normas sanitarias y de ordenación de captura, comercio y abasto público de pescados y mariscos	6334

	PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Orden</i> de 21 de septiembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios	6335
Otra de 21 de septiembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios	6335
Otra de 21 de septiembre de 1956 por la que se declara jubilado al Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago don Angel Robles Quintana.	6335
Otra de 21 de septiembre de 1956 por la que se convoca a concurso-oposición varias plazas vacantes en la Escuela-fábrica de Cerámica de Madrid	6355
Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se nombra el tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la cátedra vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona convocada con fecha 27 de febrero del corriente año	6336
Otra de 25 de septiembre de 1956 por la que se nombra Administrador de la Escuela de Comercio de Murcia al Auxiliar numerario del Centro don José María López Medina	6336
MINISTERIO DE COMERCIO	
<i>Orden</i> de 24 de septiembre de 1956 por la que se dispone corrida de escala en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento	6336
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
<i>Orden</i> de 24 de septiembre de 1956 por la que se declara lugar de interés turístico a la ciudad de Tortosa (Tarragona)	6337
ADMINISTRACION CENTRAL	
<i>PRESIDENCIA.—Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.—Servicio Financiero de los Empréstitos del Majzén del antiguo Protectorado de España en Marruecos.—Aviso sobre el resultado del sorteo de amor-</i>	

	PAGINA
tizaciones de títulos verificado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Manuel Amorós Gozábez el día 18 de septiembre de 1956	6337
JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.— Nombrando el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno de oposición directa y libre.	6337
GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.— Nombrando el tribunal que ha de juzgar la oposición entre Auxiliares Sanitarios para la provisión de cinco vacantes en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios	6337
Nombrando el tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer tres plazas de Oficiales de Administración Civil de Primera clase del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios	6337
Patronato Nacional Antituberculoso.— Resolución del concurso de traslados convocado por Orden de 21 de julio del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de agosto siguiente) para cubrir doce plazas de Médicos Directores de Centros de este Patronato entre los opositores aprobados por la Orden ministerial de 16 del citado mes de julio	6337
Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales de este Patronato	6338
Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales de este Patronato	6338
Resolución del concurso convocado por Orden de 14 de julio del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de agosto siguiente) para proveer la Jefatura Administrativa de la Escuela Nacional de Tisiología (Madrid), dependiente de este Patronato	6338
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1 de octubre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al Cardenal Valerio Valeri.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Cardenal Valerio Valeri,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

DECRETOS de 1 de octubre de 1956 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se mencionan.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a monseñor Maurice Feltin,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín Planell Riera,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don José María Bermejo Gómez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Pedro Fernández Valladares,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

DECRETOS de 1 de octubre de 1956 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se expresan.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Rafael F. Bonelly,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

En atención a las circunstancias que concurren en don Plácido Alvarez Buylla,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Summers e Isern.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Tomás Garicano Gofil,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Felipe Arche Hermosa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don José María Caballero Arzuaga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Brigada de Complemento de La Legión don Peter Ceache Hubert y seis Suboficiales más.

Excmos. Sres.: Habiendo pasado a la situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria, según las Ordenes del Ministerio del Ejército que se citan, los Suboficiales pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, causan baja en la referida Agrupación, de conformidad con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), debiendo hacerseles, a los que se hallan «Colocados» nuevo señalamiento de haberes, por lo que respecta a los aludidos destinos civiles:

Brigada de Complemento de La Legión don Peter Ceache Hubert, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Za-

ragoza; retirado por Orden de 31 de agosto de 1956 («D. O.» núm. 201).

Brigada de Complemento de Infantería don Joaquín Pérez González, en situación de «Reemplazo Voluntario», con residencia en Arcila (Marruecos); retirado por Orden de 3 de septiembre de 1956 («Diario Oficial» núm. 201).

Sargento de Complemento de La Legión don Rafael López Vidacal, en situación de «Reemplazo Voluntario», en Córdoba; retirado por Orden de 3 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 201).

Sargento de Complemento de Infantería don Mariano Muñoz Oteruelo, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de San Fructuoso de Vagués (Barcelona), retirado por Orden de 7 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 204).

Sargento de Complemento de Caballería don José Fuentes Pérez, en situación de «Colocado» en la Hermandad de Labradores de Valdepeñas (Jaén); retirado por Orden de 3 de septiembre de 1956 («Diario Oficial» núm. 200).

Sargento de Complemento de Caballería don Juan Vidacal Moya, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Almería; retirado por Orden de 8 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 205).

Sargento de Complemento de Ingeniería;

En atención a las circunstancias que concurren en don Ramón Orbe y Gómez Bustamante,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Vicente Fúster Sirvent,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Mariano de Urzáiz de Silva, Duque de Luna,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Pagola Bireben

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Tomás García Figueras,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

ros don Antonio Ortiz Granja, en situación de «Colocado» en la Jefatura Provincial de Sanidad (Dispensario Dermatológico) en Santa Cruz de Tenerife; retirado por Orden de 10 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 207).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

- CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al personal del Ejército de Tierra que figura en la misma.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la

situación de «Reemplazo Voluntario», al personal del Ejército de Tierra, que a continuación se relaciona:

BRIGADAS

Infantería don Fabriciano Chamorro Carretero, del Regimiento Ultonia número 59, fijando su residencia en Barcelona.

Infantería don Juan de Vega Gil, del Grupo Tiradores de Ifni, núm. 1, fijando su residencia en Igueste de San Andrés (Tenerife).

SARGENTOS

Infantería don Joaquín Martín Bernabé, del Regimiento Simancas, núm. 4, fijando su residencia en Gijón (Asturias).

Infantería don Manuel Artieda Allué, del Batallón C. C. C., núm. 1, fijando su residencia en Picasent (Valencia).

Infantería don Lisardo Santamaria Jambrina, de la Cia. Automóviles del Batallón del Ministerio del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Artillería don Antonio Mendaña Fernández, del Gobierno del Africa Occidental Española, fijando su residencia en Madrid.

Ingenieros don Eduardo Martín Pena, del Parque Central de Transmisiones, fijando su residencia en Madrid.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se adjudican en Empresas de carácter privado los destinos que se indican al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Capitán de la Escala Auxiliar de Intendencia don Francisco Paliomo Jiménez, con destino en la Agrupación de Intendencia, número 6, con el cargo de Agente de Ventas en la Industria propiedad de don Juan Núñez Cruz, con domicilio en Sevilla, calle Otumba, número 4, fijando su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Caballería don Fidel Vado Ortiz de Zárate, con destino en el Regimiento de Dragones de Pavia, número 4, con el cargo de Encargado de Compras de hierro en la provincia de Vizcaya, en la Empresa Construcciones en General «Pedro Brasero Rodríguez», con domicilio en Madrid, calle Ercilla, número 23, fijando su residencia en Dos Caminos (Vizcaya). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Ingenieros don Nazario Tejedor Fuentes, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con el cargo de Encargado Administrativo en la Industria de Lechería y Huevería propiedad de doña Carmen Morales Valdés, con domicilio en Madrid, barrio de San José (Colonia de San Fermín), hotel, número 207, fijando su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Artillería don José Ramírez García, con destino en el Regimiento

de Artillería, número 42, con el cargo de Auxiliar de Oficinas en la Empresa «Sánchez-Ramade», propiedad de don Eugenio Sánchez-Ramade, con domicilio en Córdoba, calle Reyes Católicos, número 13, fijando su residencia en Córdoba. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Artillería don Elpidio del Campo García, con destino en el Regimiento de Artillería, número 71, con el cargo de Ordenanza en la Empresa «Construcciones Escario, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Arapiles 5. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Sargento de Artillería don Juan Cardona Escandell, con destino en la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, con el cargo de Administrador de las fincas rústicas y urbanas de don Rafael Mari enclavadas en el término municipal de San José e Ibiza (Mallorca), fijando su residencia en «Ca'n Cifre», San José (Balears). Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Sargento de Infantería don Santiago Godoy Diepa, con destino en el Batallón de Infantería Fuerteventura, núm. LIII, con el cargo de Auxiliar en la Industria de exportación e importación propiedad de don Alonso Hernández Hernández, con domicilio en el Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria), calle General Primo de Rivera, número 14, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria. Este destino queda clasificado como de primera categoría.

Sargento de Infantería don Ricardo Placeres Navarro, con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife, número 49, con el cargo de Listero en la Empresa de Construcciones de Obras de don Juan Delgado y Delgado, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Santiago Cuadrado, número 3, fijando su residencia en La Laguna (Tenerife). Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Sargento de Ingenieros don Jesús Sastre Cuesta, con destino en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con el cargo de Conductor mecánico en la Empresa «Cerámica Madrileña», propiedad de la Viuda e Hijo de J. Muñoz, con domicilio en Madrid, barrio de La Elipa, calle Ricardo Palma, número 5, fijando su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda categoría.

Art. 2.º El Oficial y Suboficiales anteriormente mencionados, y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credenciales del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara jubilado al Oficial de Artes Gráficas don Tomás García López, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido el día 18 de septiembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Oficial de Artes Gráficas, Mayor de primera, Jefe

de Administración Civil de segunda clase, don Tomás García López.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don José María Ortega Mateos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Topógrafo don José María Ortega Mateos en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en las condiciones que determinan el artículo 55 del Reglamento vigente en ese Centro y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, procedentes de «Colocado», al Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Sánchez Sánchez y doce Suboficiales más.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Sánchez Sánchez, en situación de «Colocado» en la Estación de Telégrafos de Falset (Tarragona) por Orden de 21-5-53 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150), en la que cesa, fijándose su residencia en Ponferrada (León).

Brigada de Complemento de Infantería don José Ros Martínez, en situación de «Colocado» en la Sucursal del Banco de España en Játiva (Valencia) por Orden de 26-6-56 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 184), en la que cesa, fijándose su residencia en Navarrés (Valencia).

Brigada de Complemento de La Legión

don Manuel Fernández Hernández, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Puig (Valencia) por Orden de 25 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181), en la que cesa, fijándosele su residencia en Valencia.

Brigada de Complemento de Artillería don José Domínguez Dorta, en situación de «Colocado» en la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por Orden de 14-7-56 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Venezuela, percibiendo sus haberes por la Pagaduría Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Sargento de Complemento de Infantería don Herminio Vega García, en situación de «Colocado» en la Fábrica Nacional de Armas de Valladolid por Orden de 14-7-56 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Madrid.

Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Quetglás Frau, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Elche (Alicante) por Orden de 17-9-55 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 263), en la que cesa, fijándosele su residencia en Manacor (Mallorca).

Sargento de Complemento de Infantería don José López Rodríguez, en situación de «Colocado» en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estepona (Málaga) por Orden de 16-11-53 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 328), en la que cesa, fijándosele su residencia en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sargento de Complemento de Infantería don Adriano Villena Cortés, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) por Orden de 24-3-55 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 89), en la que cesa, fijándosele su residencia en Torrox (Málaga).

Sargento de Complemento de Artillería don Andrés Montejó Domínguez, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Moncada y Reixach (Barcelona) por Orden de 18-4-56 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112), en la que cesa, fijándosele su residencia en la misma localidad.

Sargento de Complemento de Artillería don Juar Río Ibañez, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Almería por Orden de 15-7-54 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en La Escala (Gerona).

Sargento de Complemento de Ingenieros don Eloy Isorna Romero, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Rociñana (Huelva) por Orden de 19-8-53 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 236), en la que cesa, fijándosele su residencia en Sevilla.

Sargento de Complemento de Ingenieros don Antonio Mullor González, en situación de «Colocado» en la Junta de Obras del Puerto de Cartagena (Murcia) por Orden de 18-4-56 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112), en la que cesa, fijándosele su residencia en Almería.

Sargento de Complemento de Sanidad don Vicente Arrocha Cáceres, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife) por Orden de 25-6-55 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181), en la que cesa, fijándosele su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara jubilado en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Rogelio Baraibar Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 9 del corriente mes de septiembre la edad reglamentaria de jubilación, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de segunda clase, don Rogelio Baraibar Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se nombra para las Dignidades eclesiásticas que se citan, a los muy ilustres señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Arcipreste de la S. I. C. M. de Santiago de Compostela al excelentísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Miguel Novoa Fuente, y Maestrescuela de la S. I. C. B. de Tortosa al muy ilustre señor don Aurelio Querol Lor.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se nombra para los Beneficios Menores que se citan, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de Ibiza y Segovia, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de gracia de la santa iglesia catedral de Ibiza a don Juan Bonet Ribas; Beneficiario de oposición, con cargo de Tenor de la santa iglesia Catedral de Segovia, a don Ignacio Matarranz Garrido.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don Jesús Gurrea Asiain, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Gurrea Asiain, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia, y en servicio activo en la actualidad en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril del corriente año, ha acordado declarar al expresado Oficial Habilitado en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo 36 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don José Juanola Aregay, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Juanola Aregay, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia, y en servicio activo en la actualidad en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril del corriente año, ha acordado declarar al expresado Oficial Habilitado en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo 36 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don Ricardo Antonio Serrano Plaza, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ricardo Antonio Serrano Plaza, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia y en servicio activo en la actualidad en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril del corriente año ha acordado declarar al expresado Oficial Habilitado en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo 36 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don Tomás Lucio López, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Tomás Lucio López, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia, y en servicio activo en la actualidad en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril del corriente año, ha acordado declarar al expresado Oficial Habilitado en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo 36 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado B) a don Ramón Carlos Pérez García, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ramón Carlos Pérez García, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Saviñao (Lugo).

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo 36 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de excedencia voluntaria que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo de don Manuel Riera Brunet, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Riera Brunet, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, en la vacante que le ha sido reservada en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don Joaquín Dausa Ferrer, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Dausa Ferrer, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia y en servicio activo en la actualidad en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril del corriente año, ha acordado declarar al expresado Oficial Habilitado en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo 36 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Instrucción, don Julián Jambriña Cerezal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julián Jambriña Cerezal, Oficial de la quinta categoría de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Olivenza, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Francisco Mateo Abril Vicente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 16, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 15.360 pesetas, a don Francisco Mateo Abril Vicente, con destino en el Juzgado Municipal número 1 de Oviedo, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 7 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante, por fallecimiento de don Eugenio Muñoz Alcalá.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1956.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Manuel Martínez Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 16, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a don Manuel Martínez Fernández, con destino en el Juzgado Municipal de Baza (Granada), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 7 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante, por promoción de don Francisco Mateo Abril Vicente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1956.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de septiembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria, por incompatibilidad, al Médico forense don Antonio Soler de Latorre.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Soler de Latorre, Médico forense de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belchite, y de conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 54 del Reglamento Orgánico del Cuerpo,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria por razón de incompatibilidad, en las condiciones señaladas en el referido precepto y concordantes del mismo Reglamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de septiembre de 1956 por la que se deja sin efecto el nombramiento para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, hecho a favor de don Valentín Sama Naharro.

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error al nombrar para la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián al que lo era del número 2 de la misma población, don Valentín Sama Naharro,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto la Orden de 8 de los corrientes por la que se dispuso aquel nombramiento, debiendo reintegrarse el referido funcionario al destino que hasta la expresada fecha venía desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Pancorbo Cobo, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Pancorbo Cobo, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxilia-

res de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albaida y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Gerardo Blázquez Jiménez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gerardo Blázquez Jiménez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valladolid, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de Septiembre de 1956 sobre emisión de sellos conmemorativos del «Día del Sello» 1956, y su puesta en circulación y venta.

Ilmos. Sres.: Establecida por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1944 la celebración del «Día del Sello», y designada la fecha de 12 de octubre, por su significación nacional, para dicha celebración, se estima conveniente conmemorar en el presente año el «Día del Sello» con la emisión de un sello para el correo ordinario.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Con la denominación del «Día del Sello», 1956, se emitirá un sello, reproducción de un fragmento del cuadro «La Anunciación» de Fray Angélico, con la figura del Arcángel San Gabriel, de ochenta céntimos de valor facial, en color verde, destinado a la correspondencia ordinaria.

2.º La tirada de dicha emisión será de un millón quinientos mil ejemplares.

3.º El indicado sello se pondrá en circulación y venta el día 12 de octubre del presente año, y podrá utilizarse para el franqueo de la correspondencia hasta su agotamiento.

4.º De dicha emisión quedarán reservadas en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial, o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de dicha

Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de este sello por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

5.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

6.º Siendo el Estado el único beneficiario del valor filatélico que se desprende de su signo de franqueo, se considerará como incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción o mixtificación de dichos signos de franqueo por el periodo cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Señores Presidente de la Comisión de Signos de Franqueo y Filatélica del Consejo Postal y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de abril de 1956 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3.844.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 3.844, promovido por don Ramón Fernández Salido, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de mayo de 1951, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia, en 26 de noviembre de 1955, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Fernández Salido contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, en la que se impuso a aquél la sanción de separación definitiva del servicio y baja en el escalafón correspondiente y absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado, quedando subsistente la resolución expresada.»

Y este Ministerio, ha tenido a bien resolver se cumpla en sus propios términos el fallo transcrito.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos que proceda.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso para proveer diversas Jefaturas de Sección de Veterinaria de los Institutos Provinciales de Sanidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las Jefaturas de la Sección de Veterinaria de los Institutos Provinciales de Sanidad de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, La Coruña, Granada, Guadalupe, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla,

Segovia, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, así como en las Jefaturas de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla.

Este Ministerio, en armonía con lo dispuesto en la base 17 de la Ley de Sanidad, de 22 de noviembre de 1944, ha tenido a bien convocar concurso entre funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario para la provisión de las menedaderas vacantes y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que harán constar, por orden de preferencia, las vacantes a que optan y a cuyas instancias deberán acompañar los siguientes requisitos:

a) Justificante de pertenecer al Cuerpo Nacional Veterinario.

b) Justificante de hallarse en situación de activo servicio.

c) El de no constar nota desfavorable en el expediente personal del interesado.

2.ª En el acto de la inscripción abonarán la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos en la Habilitación de Personal de ese Centro directivo.

3.ª En la resolución del presente concurso regirá la antigüedad determinada por el mayor tiempo de servicios prestados a la Sanidad Nacional por cada uno de los aspirantes.

4.ª A los efectos de su legal tramitación el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

5.ª Los concursantes que resulten nombrados por el presente concurso disfrutará de los haberes y demás beneficios expresamente consignados en cada uno de los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad donde asienten las vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1956.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se rectifica la de 17 del mismo mes y año que convocaba concurso-oposición, para proveer diversas vacantes de Médicos en los Institutos Provinciales de Sanidad de Barcelona, Pontevedra, Cádiz, Alicante y Jaén.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error de redacción en la Orden de 17 de septiembre actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del mismo, por la que se convoca concurso-oposición entre Médicos españoles para proveer las vacantes de Médico adscrito a la Sección de Bacteriología y la de Médico adscrito a la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios, ambas del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona; la de Médico Ayudante de Servicios en los de Pontevedra y Cádiz, la de Auxiliar Médico de Laboratorio en el de Alicante y la de Médico Jefe del Laboratorio de Dietética en el de Jaén.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el apartado b) de la norma primera de la expresada Orden quede redactado en la siguiente forma:

«b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o copia notarial del mismo.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1956.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas, dotadas con la indemnización anual de pesetas 5.000, de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de indemnizaciones), para servir los cargos de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de indemnizaciones) dos plazas dotadas respectivamente con la indemnización anual de 5.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, para servir los cargos de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Médicos españoles para la provisión de dichas vacantes, y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El número de plazas a cubrir podrá quedar reducido en virtud de reintegro de excedentes o supernumerarios que reglamentariamente lo soliciten.

2.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, disfrutar de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y carecer de antecedentes penales.

3.ª Los interesados dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional o certificado notarial o académico del mismo, o en su defecto, el recibo de haber efectuado el pago de derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Caso de estar desempeñando cargo público, los aspirantes acompañarán certificación de la depuración político-social a que fueron sometidos, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, y en caso contrario, acompañarán certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por el Gobierno Civil de su provincia o por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, mediante expediente gubernativo, ni encontrarse sometido a él a la presentación de instancias.

g) Cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante en relación con la especialidad de las plazas objeto de esta convocatoria, y singularmente los relacionados con la Sanidad Nacional.

4.ª Los aspirantes satisfarán en el momento de la inscripción ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

5.ª Serán de observancia en el vigente concurso-oposición los preceptos generales vigentes sobre el ingreso de funcionarios al servicio del Estado.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939.

7.ª Los ejercicios de oposición, que de

conformidad con lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, darán comienzo transcurridos que sean tres meses de la fecha de publicación de la presente, y serán tres:

1.º Exposición verbal en el plazo máximo de una hora de cuatro temas sacados a la suerte de entre los que constituyen el adjunto programa.

2.º Exposición por escrito, y en el plazo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte del mismo programa y comunes para todos los opositores.

3.º Práctico a desarrollar en la forma que estime más conveniente el Tribunal.

8.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso reunir un mínimo de veinticinco puntos para poder pasar a la práctica del ejercicio siguiente. Para ello cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos.

9.ª Una vez realizados los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de nombramientos, que por ningún motivo podrá exceder al número de vacantes anunciadas.

10. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Programa para las oposiciones a las plazas de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad

Tema 1. Exploración de la audición. Su estudio en relación con la edad del sujeto.

Tema 2. Exploración del laberinto posterior.

Tema 3. Concepto general de las otitis medias.—Clasificación de las otitis medias.

Tema 4. Otitis medias agudas.

Tema 5. Otitis medias crónicas.

Tema 6. Otitis media tuberculosa.—Las secuelas de las otitis medias.

Tema 7. Patología general de las complicaciones, principalmente intracraneales, de las otitis medias.

Tema 8. Otoesclerosis.—Anatomía patológica y patogenia.—Diagnóstico.—Estado actual de su tratamiento.

Tema 9. La lucha contra la sordera en los primeros años de la vida, fundamentalmente en la edad escolar.

Tema 10. La sordera de la senectud. Sus causas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 11. La sordomudez.—Estudio etiológico, anatomopatológico y clínico. El problema social y sanitarios de los llamados sordomudos.—Medios para resolverlos.

Tema 12. Los tumores del órgano auditivo.

Tema 13. Exploración de la laringe. Laringoscopias directa y refleja.—Laringostrebotomía.

Tema 14. Inervación de la laringe. Parálisis laringeas puras y asociadas.—Espasmos laringeos.

Tema 15. Laringitis agudas inespecíficas.—El llamado edema de la glotis. Sus causas, localizaciones y medios para combatirlo.

Tema 16. Laringitis agudas específicas Organización de la lucha antidifterica en el medio escolar.

Tema 17. El tratamiento de las estenosis laringeas agudas.—Indicaciones de la intubación.—Criterios sobre el tiempo de permanencia del tubo en la laringe.—Indicaciones de la traqueotomía.

Tema 18. Laringitis crónicas inespecíficas.

Tema 19. Laringitis crónicas específicas.—Tuberculosis.—Lepra.—Sifilis, Escleroma.—Micosis fungoide.

Tema 20. Los tumores benignos de la laringe.—Las formaciones hiperpláticas de la laringe llamadas por algunos «tumores fronteros».—La papilomatosis difusa de la laringe.

Tema 21. Los tumores malignos de la laringe.—Las localizaciones iniciales y el diagnóstico precoz del cáncer laringeo.

Tema 22. Estado actual del tratamiento de cáncer laringeo.

Tema 23. Exploración de las fosas nasales y antros perinasales.

Tema 24. Mecanismos defensivos de la mucosa nasal.

Tema 25. Insuficiencia respiratoria nasal.—Sus causas.—Consecuencias de la insuficiencia respiratoria nasal.

Tema 26. Concepto general de las rinitis y bases para su estudio.

Tema 27. Las rinitis del recién nacido.

Tema 28. Rinitis agudas inespecíficas.

Tema 29. Rinitis agudas específicas.—La rinitis difterica.

Tema 30. Rinitis crónicas inespecíficas.

Tema 31. Tuberculosis nasal.—Sifilis nasal.—Rinoscleroma.—Muermo.

Tema 32. Las enfermedades inflamatorias de los antros perinasales.—Bacteriología de las sinusitis.—La unidad nasosinusal.

Tema 33. Sinusitis anteriores.

Tema 34.—Sinusitis posteriores.

Tema 35. Corizas alérgicas.

Tema 36. Oena.

Tema 37. Los tumores nasosinuales. Diagnóstico precoz.—Pronóstico.—Tratamiento.

Tema 38. Exploración de la faringe.—Los elementos defensivos de la mucosa faríngea.—El anillo linfático de Waldeyer.

Tema 39. Concepto general de las faringitis y bases para su estudio.

Tema 40. Las anginas hemáticas.

Tema 41. El concepto de la infección focal.—Focos del campo de la especialidad.—Su estudio anatomopatológico y clínico.—Las enfermedades focales del campo de la especialidad.

Tema 42. Los tumores malignos de la faringe.

Tema 43. Estado actual del problema sobre la posible relación entre la Amigdalectomía y la Adenoidectomía y la poliemiellitis epidémica.

Tema 44. Las avitaminosis en el campo de la especialidad.

MINISTERIOS DE LA GOBERNACION Y DE COMERCIO

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 24 de septiembre de 1956 por la que se dictan normas sanitarias y de ordenación de captura, comercio y abasto público de pescados y mariscos.

Ilmos. Sres.: De una parte la protección de la riqueza pesquera, y de otra la necesidad de que el pescado, moluscos y crustáceos con destino al abasto público, lleguen en buenas condiciones sanitarias al consumidor, plantean una serie de cuestiones relacionadas con las faenas de captura, manipulaciones a bordo y los tratamientos en tierra, para una higiénica preparación, circulación, comercio y conservación de los productos de la pesca, hasta su llegada al consumidor. Como es, asimismo, una cuestión ineludible el hacer cumplir los compromisos internacionales que regulan las pesquerías y los referentes a las normas sanitarias del comercio y abasto público de los pescados y mariscos, ya en estado fresco o conservados, es necesaria una

coordinación de funciones y una colaboración técnica y administrativa en los servicios competentes de las Direcciones Generales de Sanidad y de Pesca Marítima. Por ello, de acuerdo con la propuesta elevada por las mismas.

Estos Ministerios han tenido a bien acordar, conjuntamente, lo siguiente:

Primero. Por la Dirección General de Pesca Marítima se tomarán las medidas oportunas para que a bordo de las embarcaciones de pesca se lleven a cabo las operaciones de sangrado, descabezado y eviscerado, así como las manipulaciones precisas con los peces y mariscos capturados para que su almacenamiento y conservación, tanto en el aspecto técnico como en el de racionalización del trabajo, se lleven a cabo con arreglo a las normas sanitarias establecidas conjuntamente con la Dirección General de Sanidad.

Segundo. La inspección sanitaria de los productos de la pesca será ejercida en las lonjas, mercados y en los almacenes destinados a recibir, acondicionar y expedir los pescados y mariscos por los Inspectores Veterinarios de la Sanidad Nacional o los Veterinarios titulares en quienes ésta delegue, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La inspección del tamaño de los peces, prohibición de venta y consumo en épocas de veda de las distintas especies y demás medidas de carácter nacional e internacional para la defensa biológica de peces y mariscos, corresponde a los servicios de la Dirección General de Pesca, quien podrá delegar estas funciones en los Inspectores Veterinarios de la Sanidad Nacional.

Estos mismos servicios de inspección sanitaria y biológica serán ejercidos, en igual forma, en las fábricas de industrialización, salazón y conserva de pescados y mariscos, así como en las cámaras de conservación por el frío y en las fábricas de industrialización de subproductos.

Tercero. El lavado, faenado y envasado del pescado para su transporte sólo podrá efectuarse en lugares y locales con las condiciones higiénicas convenientes para evitar contaminaciones inadecuadas. Los envases reunirán condiciones de sanidad convenientes, y los que se usen más de una vez serán limpiados y desinfectados debidamente.

Las aguas empleadas para el lavado del pescado, así como para la fabricación del hielo, deberán ser limpias y sin contaminación de origen residual o bacteriológico.

El personal que trabaja en lonjas, mercados, almacenes y fábricas de conservas cumplirá las normas higiénicas que se dicten con este fin por la Dirección General de Sanidad.

Cuarto. Cuando el pescado llegado a puerto o sometido a las manipulaciones precisas para su exportación no reúna las condiciones sanitarias convenientes y pueda ocasionar un peligro para la salud pública, será decomisado y desnaturalizado por los Inspectores Veterinarios competentes, tomando las medidas que proceda para su aprovechamiento industrial como harina o como guano.

Si el pescado no reúne las características biológicas previstas por la Dirección General de Pesca en cuanto a tamaño y época de veda, los Inspectores Veterinarios lo pondrán en conocimiento de los servicios de la Dirección General de Pesca para que por ésta se determine el destino que proceda y las sanciones pertinentes.

Quinto. Los crustáceos o moluscos destinados al consumo público o a su industrialización serán sometidos a los métodos de depuración bacteriológica que establezca la Dirección General de Sanidad para poder garantizar sus buenas condiciones higiénicas, tanto en el comercio nacional como internacional.

Las especies que procedan de viveros

artificiales serán sometidas a los mismos procesos de depuración en los mismos casos, pudiendo circular y ser puestas a la venta o industrialización en épocas de veda de acuerdo con las normas que al efecto dicte la Dirección General de Pesca Marítima

Sexto. Por las Direcciones Generales de Sanidad y de Pesca se adoptará un modelo único de Certificado de Sanidad y de Circulación de los pescados y mariscos que garantice las perfectas condiciones sanitarias de los correspondientes productos de la pesca y la comprobación de las normas biológicas a que se hallen sometidos, haciendo constar en el mismo el origen, clase, calidad y cantidad del pescado o de los mariscos y certificación de haber sido sometido a los reconocimientos higiénicos y operaciones de depuración sanitaria conveniente.

Por las Direcciones Generales de Sanidad y de Pesca Marítima se gestionará, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, que este certificado sanitario sea aceptado por los países con los cuales se firmen tratados comerciales que lleven incluidas partidas de productos de la pesca.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1956.

PEREZ GONZALEZ ARBURUA

Ilmos. Sres. Directores generales de Sanidad y de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de septiembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don Francisco de P. Fernández Chazarri.

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas, y en su consecuencia ascender, con efectos de 28 de agosto pasado:

A don Alejandro Fernández Hevia, de la Escuela de Oviedo, al sueldo de 21.480 pesetas o la gratificación de 14.000 pesetas anuales.

A don Urbano Domínguez Díaz, de la Escuela de Madrid, al sueldo de 19.440 pesetas o la gratificación de 12.600 pesetas anuales.

A don Jerónimo Luna Abad, de la Escuela de Ciudad Real, al sueldo de pesetas 17.400 o la gratificación de 11.200 pesetas anuales.

A don Miguel Ruiz Molina, de la Escuela de Granada, al sueldo de 15.360 pesetas o la gratificación de 9.800 pesetas anuales.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las vigentes disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de septiembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el escalafón de Profesores de Término de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos,

por jubilación de don Angel Robles Quintana.

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas, y en su consecuencia ascender, con efectos de 16 de los corrientes:

A don Ramón Matéu Montesinos, de la Escuela de Madrid, al sueldo de 35.880 pesetas anuales.

A don Santiago Martínez Martín, de la Escuela de Sevilla, al sueldo de 33.480 pesetas anuales.

A don Antonio Martínez Olalla, de la Escuela de Granada, al sueldo de 30.960 pesetas anuales.

A don Jenaro Lahuerta López de la Escuela de Valencia, al sueldo de 28.200 pesetas anuales.

A don Antonio García Miñor, de la Escuela de Oviedo, al sueldo de 25.200 pesetas anuales.

La dotación de la vacante de la octava Sección, con el sueldo anual de 23.280 pesetas, pasa a percibirla el Profesor de la Escuela de Madrid don Pedro Mozos Martínez, reingresado al servicio activo en virtud de concurso de traslado, por Orden ministerial de 15 de marzo último.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que determinan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de septiembre de 1956 por la que se declara jubilado al Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago don Angel Robles Quintana.

Ilmo. Sr.: Cumplida en el día 15 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago don Angel Robles Quintana.

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Angel Robles Quintana en la irridicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de septiembre de 1956 por la que se convoca a concurso-oposición varias plazas vacantes en la Escuela-fábrica de Cerámica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid una plaza de Profesor Auxiliar numerario (Conservador de la colección de acuarías), ocho de Auxiliares Artesanos (de los que más adelante se detalla la especialidad), dotadas con el sueldo de 15.240 pesetas anuales o la gratificación de 12.000 pesetas, y una plaza de Profesor de Estudios de Cerámica levantina con la gratificación anual de 11.000 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque para su provisión por concurso-oposición las mencionadas plazas y bajo las siguientes condiciones:

La concurrencia al concurso-oposición será libre entre artistas españoles de la especialidad, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán sus instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose prorrogado dicho plazo hasta las doce del primer día hábil, si el último o los últimos del plazo concedido fuesen festivos. Acompañarán a la instancia la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Idem de adhesión al Régimen.

4.º Idem de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos.

(La documentación anterior podrá ser sustituida por una hoja de servicios certificada, por los aspirantes que ejerzan cargo en propiedad, dependientes de este Ministerio.)

5.º Resguardos de haber abonado en la Habilitación y Caja Unica del Departamento las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por formación de expediente.

Se considerarán méritos preferentes para su apreciación por el tribunal el tener cursados los estudios de la preparación oficial de Ceramista y el haber desempeñado interinamente la plaza a la que el concursante aspire, siendo también de libre apreciación por el Tribunal los certificados de trabajo o desempeño de cargos oficiales afines a la plaza opositada, así como las medallas y diplomas obtenidos en exposiciones y certámenes artísticos y los de cualquier otro mérito relacionados con el arte cerámico.

Los concursos-oposiciones se celebrarán en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid y ante tribunal que se designará oportunamente, integrado por Profesores de la Escuela y a propuesta de la Dirección de la misma.

A los Tribunales correspondientes corresponderá señalar los ejercicios de cada oposición, figurando preceptivamente entre ellos:

Auxiliar numerario (Conservador de la colección de acuarelas).

1.º Realizar en dibujo y pintura a la acuarela una composición decorativa para aplicar sobre azulejos.

2.º Aplicar sobre azulejos la composición anteriormente realizada, por el procedimiento de sobrebaño.

Auxiliar artesano (Maestro de ornamentación popular española aplicada a la Cerámica).

1.º Proyecto en dibujo y pintura a la acuarela de la decoración de una pieza de tipo Talavera y otra de tipo Manises.

2.º Realización de proyecto correspondiente a una pieza en su técnica apropiada.

Auxiliar artesano (Maestro de elaboración de formas en porcelana y su decoración).

1.º Proyecto en dibujo y pintura a la acuarela de una forma que designe el Tribunal y su decoración.

2.º Decoración técnica de esta forma.

Auxiliar artesano (Maestro de elaboración de vajillería a torno de alfarero).

1.º Proyecto en dibujo de tres piezas de una vajillería.

2.º Realización de las mismas piezas en torno tradicional de alfarero.

Auxiliar artesano (Maestro de técnica cerámica talaverana).

1.º Elaboración de cuatro colores con sus correspondientes fritas para aplicar sobre baño.

2.º Elaboración de cuatro colores con

sus correspondientes fritas para aplicar bajo baño.

Auxiliar artesano (Maestro de decoración sobre vidrio en todas sus facetas y elaboración de flores en porcelana).

1.º Proyecto de dibujo y pintura a la acuarela de una decoración sobre vidrio.

2.º Realización en pasta de porcelana de dos flores designadas por el tribunal, con el concepto estético de la porcelana del Buen Retiro.

Auxiliar artesano (Maestro de fórmulas y ensayos químicos sobre pastas y cubiertas cerámicas).

1.º Analizar y emitir dictamen sobre muestras de caolín, cuarzo y feldeespato.

2.º Preparación de una pasta para cocer 1.300º.

Auxiliar artesano (Maestro de elaboración de modelos de vajillería en escayola).

1.º Proyecto en dibujo de tres piezas de una vajilla.

2.º Realización de estas piezas en escayola.

Auxiliar artesano (Maestro de técnica y cerámica segoviana).

1.º Proyecto en dibujo y pintura a la acuarela de una composición decorativa para una pieza de tipo segoviana.

2.º Ejecutar sobre arcilla roja de Segovia en esmaltes dicha composición.

Profesor de Estudios de Cerámica levantina.

1.º Redacción de una Memoria sobre cerámica levantina.

2.º Decoración en esmaltes de un azulejo o pieza con esta técnica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la cátedra vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona convocada con fecha 27 de febrero del corriente año.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 14 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de junio).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la cátedra vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, convocada con fecha 27 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo):

Presidente: Excmo. Sr. don Luis Martín de Vidales, miembro del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Felipe Heredero Igarza.

De libre elección entre la terna propuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, don Manuel de Solá Morales y de Rosselló.

De designación automática: Don Buenaventura Bassegoda y Musté, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, y don Rafael Fernández Huidobro y Pineda, de la de Madrid.

Suplentes: Presidente, Excmo. señor don Luis de Salas y María, miembro del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de

Educación, don Rafael Spottorno y Manrique de Lara.

De libre elección entre la terna propuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, don Marino Canosa Gutiérrez.

De designación automática: Don Eugenio P. Cendoya y Oscoz, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, y don Juan Montero Pazos, también de la de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 25 de septiembre de 1956 por la que se nombra Administrador de la Escuela de Comercio de Murcia al Auxiliar numerario del Centro, don José María López Medina.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Murcia el cargo de Administrador, y a propuesta del Director del Centro, oído el Claustro, según preceptúa el artículo 57 del Decreto de 23 de julio de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Administrador de la Escuela Profesional de Comercio de Murcia al Auxiliar numerario del Centro don José María López Medina, con los derechos inherentes al mencionado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.—

P. D., Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de septiembre de 1956 por la que se dispone corrida de escala en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento.

Ilmo. Sr. Vacante en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento una plaza de Jefe de Administración Civil de segunda clase, como consecuencia de la excedencia voluntaria concedida a don Fernando Soriano Alderete, con efectividad de 31 de agosto del año corriente.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En la vacante producida por la excedencia concedida a don Fernando Soriano Alderete, se nombra Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalentes cada una a la dozava parte del sueldo, a doña Carmen Formoso Heguy.

En la vacante producida por el anterior ascenso se nombra Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalente cada una a la dozava parte del sueldo, a doña Patrocino Alonso Jareño.

Y por último, en la vacante que ésta deja, se nombra Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalente cada una a la dozava parte del sueldo, a don Luis Armiñán Beltrán.

La antigüedad de estos nombramientos es, a todos los efectos, de 1.º de septiembre de 1956, día siguiente al en que

se produjo la vacante, consecuencia de esta corrida de escala.

Lo que comunico a V.º I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.º I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1956.—
F. D., José Raimundo de Basabe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de septiembre de 1956 por la que se declara lugar de interés turístico a la ciudad de Tortosa (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 10 de febrero del año en curso elevó a este Departamento el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tortosa (Tarragona); y

Resultando que en dicha instancia, cumpliendo el acuerdo tomado por el Pleno de dicha Corporación el día 28 de enero de los corrientes, se pide sea declarada de interés turístico la referida ciudad y su término municipal, y, en consecuencia, se autorice la constitución de una Junta Local de Turismo;

Resultando que esta petición ha sido informada favorablemente por la Junta Provincial de Turismo de Tarragona y por la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Turismo, habiéndose elevado, con su conformidad, por el Director general de este Ramo, para que se dicte la resolución oportuna.

Vistos los Decretos de 21 de febrero de 1941 y 25 de abril de 1953; y

Considerando que, con arreglo al artículo primero de la primera de dichas disposiciones, la declaración de interés turístico corresponde a este Departamento, que podrá acordarla por sí o resolviendo peticiones que en tal sentido le dirijan las autoridades provinciales o locales respectivas como sucede en el presente caso;

Considerando que se debe acceder a lo solicitado, por la importancia histórica de la ciudad, foco de irradiación cultural y jurídica en la Edad Media; dados sus paisajes de los más variados aspectos: mar y playa, valle y río, huerta y bosques; por su fáciles comunicaciones y estratégica situación entre Tarragona, Castellón y Teruel; por sus bellezas artísticas y monumentales, entre las que se destacan la Catedral gótica, el Colegio de Santiago y San Matías, la Real Capilla de la Virgen de la Cinta, entre otras, así como sus establecimientos científicos y deportivos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se declara lugar de interés turístico el término municipal de Tortosa (Tarragona).

2.º En dicho Ayuntamiento se constituirá una Junta Local de Turismo, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Decreto de 21 de febrero de 1941, reformado por el de 25 de abril de 1953.

3.º La Junta Local de Turismo funcionará con arreglo a los artículos tercero, cuarto y quinto del mencionado Decreto de 21 de febrero de 1941.

Lo que comunico a V.º I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.º I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1956

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEL GOBIERNO PRESIDENCIA

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

(Servicio Financiero de los Empréstitos del Majzen del antiguo Protectorado de España en Marruecos)

Aviso sobre el resultado del sorteo de amortizaciones de Títulos verificado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Manuel Amorós Gozábez el día 18 de septiembre de 1956.

Empréstito del Majzen del antiguo Protectorado Español en Marruecos, amortizable 4 por 100, 1946. Vigésimo tercero sorteo de amortización de Títulos.

Serie única: Ciento cuarenta Títulos, números 11.040 al 11.179, ambos inclusive.

El reembolso de estos Títulos se efectuará a partir de 1 de octubre de 1956.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno de oposición directa y libre.

En uso de sus facultades,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones convocadas con fecha 28 de julio del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244) para cubrir una plaza vacante más las que se produzcan hasta el final de los ejercicios, de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondiente al turno tercero de oposición directa y libre, esté constituido bajo mi presidencia por los Vocales don José Antonio Barrera Maseda, Secretario general Técnico de esta Dirección; don Felipe García Fresca y López de Letona, Inspector Central de Prisiones; don Arturo Perera y Prats, Inspector Técnico del Servicio de Identificación Judicial, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal, que asumirá las funciones de Secretario.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar la oposición entre Auxiliares Sanitarios para la provisión de cinco vacantes en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

De conformidad con lo prevenido en la norma quinta de la Orden de 30 de abril último por la que se convocaba oposición entre Auxiliares Sanitarios para la provisión de cinco vacantes en la Escala Auxiliar del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

Esta Dirección General ha tenido a

bien disponer que el Tribunal juzgador de la mencionada oposición quede constituido por: Ilmo. Sr. D. Miguel Solves Aguilar, Inspector general, como Presidente, y como Vocales: Don Francisco Cañellas Domenech y don Carlos Blasco Oñeca, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de septiembre de 1956.—El Director general, José A. Palanca.

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer tres plazas de Oficiales de Administración Civil de Primera clase del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

De conformidad con lo prevenido en la norma cuarta de la Orden de 20 de marzo último por la que se convocaba oposición para proveer tres plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición quede integrado por los siguientes señores: Presidente, don José Sierra Inestal, Secretario Técnico de esta Dirección General; don Joaquín Hernández Ros y Codorniu, Abogado del Estado; don Andrés Díaz de Rada y Pagola, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional; don Ramiro Malla-gray Rodríguez y don Francisco de Posada y de Castro, ambos del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativo Sanitarios.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de septiembre de 1956.—El Director general, José A. Palanca.

Patronato Nacional Anti-tuberculoso

Resolución del concurso de traslados convocado por Orden de 21 de julio del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de agosto siguiente) para cubrir doce plazas de Médicos Directores de Centros de este Patronato entre los opositores aprobados por la Orden ministerial de 16 del citado mes de julio.

Visto el concurso de traslados convocado por Orden de 21 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de agosto siguiente) para cubrir doce plazas de Médicos Directores de Centros de este Patronato entre los opositores aprobados por la Orden ministerial de 16 del citado mes de julio y con arreglo a las condiciones señaladas en él, se ha acordado por este Organismo resolver el concurso de referencia, adjudicando las plazas que a continuación se relacionan a los concursantes que se indican:

Dirección médica del Sanatorio Antituberculoso de Fuentes Blancas (Burgos), a don José Otero del Palacio.

Dirección médica del Sanatorio Antituberculoso de Mirca (Santa Cruz de Tenerife), a don José Manuel del Arco Montesinos.

Jefe Clínico de la Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona), a don Pedro de March Ayuela.

Dirección médica del Dispensario Antituberculoso de Cuenca, a don Francisco José Guerra Sanz.

Dirección médica del Pabellón de Si-

licotuberculosis de Linares (Jaén), a don Emilio García del Barrio Pérez.

Dirección médica del Sanatorio Antituberculoso de Carteras (Murcia), a don Ramón Carreras Matas.

Dirección médica del Dispensario Antituberculoso de Jaén, a don Guillermo García-Valdecasos y García-Valdecasas.

Dirección médica del Sanatorio Antituberculoso de Llano Aito (Salamanca), a don Abilio Burgos de Pablo.

Dirección médica del Sanatorio Antituberculoso de San José del Piornal (Cáceres), a don Jorge Bosch Mollera, rectificándose, en consecuencia, el error material padecido al transcribir su primer apellido en la Orden de 16 de julio último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto siguiente, en que se hizo constar Boch en lugar de Bosch.

Dirección médica del Sanatorio Antituberculoso «Nuestra Señora del Carmen», de Aracena (Huelva), a don Luis Prieto Fernández.

Dirección médica del Sanatorio Antituberculoso de Sierra Espuña (Murcia), a don Rafael Gironés Conejero.

Dirección médica del Dispensario Antituberculoso de Santa Cruz de Tenerife, a don Angel Jose Maria Monturiol Rodríguez.

Los interesados deberán tomar posesión de la plaza que se les confiere dentro del plazo señalado en la norma cuarta de la Orden de la convocatoria del concurso, y debiendo permanecer en sus destinos durante el tiempo y en las condiciones establecidas en la misma, perdiendo en caso de su incumplimiento los derechos obtenidos, conforme en su día se determinó.

Lo que se hace público a los correspondientes efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales de este Patronato

Vacante una plaza de Delineante en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales de este Patronato Nacional Antituberculoso, se convoca concurso-oposición para la provisión de dicha vacante y con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de edad, varones y disfrutar de la aptitud física necesaria para el desempeño de dicho cargo.

2.ª Estar en posesión del título de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

3.ª Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, en el Registro General de este Organismo, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del indicado plazo, y deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un Dispensario Antituberculoso dependiente de este Patronato.

c) Certificado de buena conducta y antecedentes político-sociales expedido por la autoridad correspondiente.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante con referencia a la especialidad de que se trata, estimándose como muy calificados los prestados a la Lucha Antituberculosa.

4.ª Los aspirantes satisfarán en el momento de la inscripción la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

5.ª La plaza estará dotada con las remuneraciones señaladas en el presupuesto de gastos de este Organismo.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente, conforme a las disposiciones reglamentarias.

7.ª Los ejercicios serán dos: el primero práctico, establecido libremente por el Tribunal juzgador.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición por escrito durante dos horas de dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa que oportunamente se publicará.

Los dos ejercicios serán eliminatorios; en el primero, cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos, debiendo obtenerse una media de cinco puntos.

En el segundo ejercicio podrán concederse en igual forma de cero a diez puntos por cada tema, siendo preciso alcanzar para figurar en la propuesta de aprobados la media mínima de diez puntos.

8.ª Los ejercicios darán comienzo en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y los aprobados comprendidos en la propuesta del Tribunal calificador no podrá ser superior en ningún caso al de la vacante que se anuncia.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales de este Patronato.

Vacante una plaza de Aparejador en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales de este Patronato Nacional Antituberculoso se convoca concurso-oposición para la provisión de dicha vacante y con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de edad, varones y estar en posesión del título de Aparejador y disfrutar de la aptitud física necesaria para el desempeño de dicho cargo.

2.ª Estar en posesión del título de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

3.ª Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, en el Registro General de este Organismo, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del indicado plazo, y deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente

legalizada si fuese expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid

b) Título profesional o certificado notarial académico del mismo o en su defecto recibo de haber efectuado el pago de derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un Dispensario Antituberculoso dependiente de este Patronato.

d) Certificado de buena conducta y antecedentes político-sociales expedido por la autoridad correspondiente.

e) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante, estimándose como muy calificados los prestados a la Lucha Antituberculosa.

4.ª Los aspirantes satisfarán en el momento de la inscripción la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

5.ª La plaza estará dotada con las remuneraciones señaladas en el presupuesto de gastos de este Organismo.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente, conforme a las disposiciones reglamentarias.

7.ª Los ejercicios serán dos: el primero práctico, establecido libremente por el Tribunal juzgador.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición por escrito durante dos horas de dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa que oportunamente se publicará.

Los dos ejercicios serán eliminatorios; en el primero cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos, debiendo obtenerse una media de cinco puntos.

En el segundo ejercicio podrán concederse en igual forma de cero a diez puntos por cada tema, siendo preciso alcanzar para figurar en la propuesta de aprobados la media mínima de diez puntos.

8.ª Los ejercicios darán comienzo en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente convocatoria, y los aprobados comprendidos en la propuesta del Tribunal calificador no podrá ser superior en ningún caso al de la vacante que se anuncia.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

Resolución del concurso convocado por Orden de 14 de julio del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de agosto siguiente) para proveer la Jefatura Administrativa de la Escuela Nacional de Tisiología (Madrid), dependiente de este Patronato.

En virtud de acuerdo ministerial de fecha 14 de los corrientes ha sido resuelto el concurso convocado por Orden de 14 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de agosto siguiente) para proveer la Jefatura Administrativa de la Escuela Nacional de Tisiología (Madrid), dependiente de este Patronato, adjudicándose al concursante don José Pérez Sama la indicada plaza.

El expresado nombramiento se entiende hecho en las condiciones señaladas en la Orden de convocatoria antes citada.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.